Si el expediente cuenta con constancia de **EXPEDIENTE HÍBRIDO** en el sistema siglo XXI consulte las actuaciones a partir de esa fecha en el siguiente link

https://consultasexternas.ramajudicial.gov.co/ O mediante el siguiente código QR

C.1 F.00010

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Ref. No. 11 001 40 03 **023 2018 00491** 00

Teniendo en cuenta que la solicitud pendiente de estudio fue objeto de decisión en auto del 9 de junio de 2023, se dispone a quien interese estarse a lo allí resuelto. Así las cosas proceda la Secretaria mantener el proceso en el área que corresponda conforme al auto del 25 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N° 66
Fijado hoy, 19 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 12

Firmado Por:
Omar Julián Ríos Gómez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 13 De Ejecución De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5606fd3dd91b1bd5fc5f166abbc46f01ba1442d9d6c177732f7ed747ee92f7e5**
Documento generado en 18/04/2024 02:34:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LRCG